

I CONGRESO INTERNACIONAL DE COOPERACIÓN, MIGRACIÓN E INFANCIA: Efectos de la migración y situación de la niñez en el país de origen y destino

Salutaciones

Muchas gracias a los organizadores del primer Congreso Internacional de Cooperación, Migración e Infancia, por su amable invitación para presidir este Acto de clausura de sus trabajos, cuyo lema “Promoviendo los derechos del niño, niña y adolescente”, podría ser una descripción perfecta del trabajo diario de la Institución que presido.

Doy mi más cordial enhorabuena a cuantos han volcado su mejor esfuerzo en la acertada preparación de este congreso, que contribuye activamente a tender puentes y aunar esfuerzos y en el que los participantes han sabido intercambiar conocimientos, análisis y propuestas en beneficio de los menores migrados.

Los niños, las niñas, los adolescentes, los niños de los pueblos y los de la ciudad, los de clases ricas y los de las clases pobres, los que trabajan y los que estudian, todos ellos no son más ni menos que niños. Sin embargo, cada uno adquiere unas características peculiares, no solo por su idiosincrasia, sino también por las circunstancias familiares y sociales que le rodean.

Cuando me invitaron a clausurar este congreso acepté sin dudar, precisamente por las peculiaridades de este colectivo y sus circunstancias, que lo hacen ser especialmente importantes para la Institución que represento.

A lo largo de los últimos años su presencia en España en términos cuantitativos ha sido cada vez más relevante y para el futuro se prevé que siga aumentando. Conforman un grupo social que sufre las consecuencias de una doble invisibilidad, la devenida por la situación de infancia y la generada por la experiencia migratoria.

Entre diversos sectores profesionales existe una creciente preocupación por conocer la incidencia que tiene sobre estos niños el éxito o fracaso de las políticas de integración social, la adecuación de la legislación de extranjería a la realidad de los trabajadores migrantes y sus familias, la incorporación o marginación de nuevas minorías étnicas y culturales y las posibilidades de abordar positivamente los retos que se plantean.

Es el momento de pararnos a reflexionar sobre los factores que pueden intervenir positiva y negativamente en el desarrollo e integración plena de los hijos de inmigrantes. Cuando miramos a un menor con experiencia migratoria cabe preguntarnos por todos aquellos elementos que pueden incidir positivamente en su desarrollo para tratar de mantenerlos y potenciarlos.

También debemos ser conscientes de todas las dificultades que encuentran en su proceso de socialización, tanto por ser menores de edad, lo que comparten con el resto de niños de la sociedad española actual, como por su experiencia migratoria y diferencia sociocultural.

Sólo desde el estudio riguroso de la realidad que les acompaña podremos planificar las mejoras necesarias para dar plena satisfacción a sus necesidades y hacer efectivos de esta manera los principios que inspiran la Convención de Naciones Unidas sobre Derechos del Niño de 1989 y la Ley de Protección Jurídica del Menor de 1996.

Cuestiones tan específicas como la no-discriminación, el respeto a la identidad y cultura propias y la adecuación de las diversas prácticas educativas o sanitarias entre otros, son desafíos ante los que tienen que dar respuesta las Administraciones.

Los derechos del niño tienen como objeto asegurar cuidados y asistencia especiales a todas aquellas personas menores de dieciocho años. Los hijos de inmigrantes, al igual que el resto de los niños y jóvenes, tienen reconocidos estos derechos es decir, son objeto de protección especial.

Para que esa atención específica sea útil, debemos conocer las características de estos menores y que a grandes rasgos podrían ser las siguientes:

Han pasado por la experiencia de la inmigración ya sea de manera directa o a través de al menos uno de sus progenitores. Su desarrollo como persona habrá experimentado momentos de cambio cualitativo, relacionado con la integración en una cultura diferente.

La mayoría de estos menores son ejemplos únicos de biculturalidad y enriquecimiento, pero sin duda para lograrlo han tenido que superar momentos difíciles que sus compañeros autóctonos no conocen.

Una parte importante de su vida se encuentra determinada o condicionada por el estatuto jurídico de los padres o por su consideración como inmigrante. Su situación jurídico administrativa depende directamente de la de sus padres.

El hijo de inmigrante indocumentado pasará a engrosar la fila de los residentes indocumentados. Resultado de ello es la precariedad en la que viven muchos de estos menores.

La condición de sus padres les mantiene, en una buena parte de los casos, en una posición socioeconómica altamente precaria e inestable, llegando incluso a vincular inmigración con marginación provocada por la escasez de recursos. Es frecuente, aunque no siempre es así, que habiten los barrios más deteriorados y compartan vivienda con más adultos.

Experimentan una alta movilidad residencial: se marchan, acompañando a sus padres, allá donde se encuentra una vivienda barata, donde se ofrecen empleos “para irregulares”, donde hay menor presencia de la Policía Nacional, etc.

Su socialización se produce entre dos o más mundos socioculturales diferenciados. Cuentan con una complicada y débil red de apoyo que sirva de colchón de apoyo en el proceso de socialización. La familia extensa suele faltar y sus compatriotas, suelen encontrarse en situaciones igualmente precarias o faltos de tiempo y recursos que aportar.

Según datos de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, a 31 de diciembre de 2007 había en España 3.979.014 extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor, de los que el 12,66% era menor de dieciséis años, aproximadamente unos 503.80. Más de la tercera parte de esta población se localiza sólo en Madrid y Barcelona.

Sin embargo, ofrecer datos fiables sobre el número de menores extranjeros presentes en nuestro país y, concretamente, en la Comunidad de Madrid, es una tarea realmente difícil por varios motivos:

En primer lugar, no hay criterios armonizados para las franjas de edad que son objeto de registro, algunas fuentes utilizan franjas de 0 a 16 años y otras incluyen mayores de 18 según el dato a medir.

En segundo lugar, gran parte de los registros hacen referencia exclusivamente a menores extranjeros con autorización de residencia.

La propia naturaleza de la inmigración ilegal impide elaborar estimaciones oficiales sobre el número de extranjeros que carecen de la correspondiente autorización de residencia. Sólo en los datos de los padrones municipales se encuentra una aproximación al total del colectivo.

Por fin, existe un grupo de menores que ni están empadronados, ni constan tampoco en los datos sobre escolarización. Son habitualmente menores entre 15 y 17 años.

Precisamente por los motivos expuestos, una de las reclamaciones de esta Institución ha sido la necesidad de elaborar una estadística clara, precisa, detallada, transparente y estandarizada para todos los organismos, que permita una visión real del fenómeno en cada momento, erradicando las discrepancias de cifras y especificando cuándo una cifra responde a un momento puntual, o cuándo se trata de un dato acumulado.

Aun con las dificultades expresadas, podemos hacernos una idea de la evolución del colectivo en la Comunidad de Madrid si atendemos a los datos sobre escolarización ofrecidos por la Consejería de Educación, teniendo en cuenta que, de 25.000 alumnos extranjeros escolarizados en el curso 1999/2000, hemos pasado a unos 115.000 en el curso 2006/2007.

La cuestión es que, como vemos, a lo largo de los últimos años la presencia de los niños de origen extranjero en nuestra Comunidad y en todo el territorio nacional, ha sido cada vez más relevante en términos cuantitativos, lo que ha motivado la creación de normas y adecuación de las ya existentes para dar respuesta a los nuevos retos que se plantean.

Partiendo del marco de las necesidades del menor, la legislación de protección a la infancia tiene como objetivo garantizar la satisfacción adecuada de las mismas, asegurando que tanto las familias como las instituciones públicas pongan el mayor de los esfuerzos y recursos para permitir un desarrollo adecuado de todos los ciudadanos menores de edad.

Quisiera hacer referencia a que ya la Constitución Española de 1978 y en concreto el artículo 39, encuadra la protección integral a la infancia dentro del marco legislativo internacional, en concreto recoge así: "Los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos".

El acuerdo internacional más reciente y de mayor alcance es la Convención de Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada por España en diciembre de 1990 y significó la apertura de un proceso de creación y renovación del ordenamiento jurídico existente relativo a los derechos del niño y a la protección del bienestar de la infancia y adolescencia.

La Convención de Derechos del Niño ha tenido gran impacto tanto en el marco internacional como nacional. Ha sido ratificada por 191 países y ha marcado un cambio en el estatus social y jurídico de la infancia, pasando ésta de ser sujetos de protección a tener un reconocimiento como colectivo titular de derechos específicos debido a que el Niño, por su falta de madurez física y mental,

necesita protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento.

En el ámbito nacional, la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, conocida como la Ley del Menor, además de modificar determinados preceptos del Código Civil, traza las líneas generales de protección a la infancia vinculando a todos los Poderes Públicos, instituciones y ciudadanos, favorece las políticas compensatorias que posibilitan la desaparición de desigualdades y promueve la información y medios suficientes para que el niño pueda ejercer sus derechos.

En el ámbito autonómico, la Ley de Garantías de los Derechos de la Infancia y Adolescencia en la Comunidad de Madrid pretende establecer un marco normativo general para todas aquellas materias relativas a la infancia en las cuales la Comunidad de Madrid tiene competencias como la protección social, la sanidad o educación.

Contamos con una normativa específica y muy clara cuyo objetivo es el interés superior del menor, pero es necesario que analicemos la situación real de estos menores, qué objetivos prácticos queremos alcanzar y cuales son los retos ante los que nos encontramos.

En primer lugar me gustaría señalar que la No-discriminación es uno de los principales principios rectores que debe prevalecer en cualquier actuación de orden político, jurídico, administrativo o social. Es fundamental la igualdad de trato tanto en el reconocimiento de los derechos como en su ejercicio.

Otro derecho fundamental que se debe garantizar es el del acceso a la salud y los servicios médicos. Debemos lograr que los hijos de los inmigrantes cuenten con las condiciones necesarias para desarrollar su salud tanto física como mental, extendiéndose este derecho hasta las mujeres embarazadas.

En el ámbito de la salud, debemos potenciar un buen nivel de salud física y mental, mediante la formación en higiene y alimentación, cuidados infantiles, calendario de vacunaciones, control prenatal e información sobre drogas entre otros.

Si hablamos de la educación, debemos tener en cuenta que es uno de los ejes centrales del proceso de socialización e integración de los niños. Durante el periodo infantil. Durante el período infantil, es la escuela el principal puente de comunicación existente entre las familias de estos niños y el contexto social en el que se encuentran y en el que posiblemente se desarrollarán.

Llevar a cabo un proceso de escolarización positivo y exitoso es fundamental no sólo para estos niños sino también para el resto de los alumnos sea cual sea su origen. La escuela es el espacio idóneo para una educación en valores, para una educación en la cultura democrática y en la interculturalidad. Lo que ocurre en los colegios e institutos será determinante para el futuro de la convivencia entre ciudadanos.

En el ámbito educativo se está haciendo un verdadero esfuerzo por la integración real del alumnado inmigrante. Se están desarrollando políticas de escolarización temprana, y de actuaciones de acogida, apoyo e información dirigidas al entorno familiar.

Los centros educativos y el profesorado deben mantener una actitud flexible para atender en la medida de lo posible las necesidades específicas de cada niño para incidir en su motivación y reducir al máximo la posibilidad del abandono o fracaso escolar.

Se deben promover la adopción de medidas extraordinarias, para apoyar a aquellos centros que escolarizan un alto porcentaje de alumnado con necesidades de compensación educativa o puedan suponer la generación de entornos “guetto” debido a la desproporcionada escolarización de alumnado extranjero.

En este sentido, me gustaría hacer una mención especial a las aulas de enlace como un instrumento imprescindible en la integración del alumnado inmigrante.

Dado el creciente número de alumnado extranjero que tanto en periodo ordinario como extraordinario, viene siendo escolarizado a lo largo de los últimos cursos, ha sido necesaria la adopción de medidas que favorezcan su incorporación al sistema educativo, especialmente en aquellos casos en los que dicho alumnado presenta un elevado grado de desconocimiento de la lengua española o un grave desfase curricular como consecuencia de su falta de escolarización previa en el país de origen.

Estas aulas de transición que atienden las necesidades lingüísticas o educativas del alumnado hasta su equiparación al resto, son una respuesta eficaz a los retos que he planteado anteriormente ya que responden a criterios de flexibilidad por parte de los profesionales, adecuación del sistema educativo y asignación eficiente de recursos.

En el ámbito del ocio de los menores, me gustaría resaltar que el niño tiene derecho al descanso y al juego, imprescindible para su correcto desarrollo físico e intelectual.

No quisiera pasar por alto en este contexto el fenómeno de las bandas juveniles que en ocasiones proporcionan integración entre sus miembros pero sin embargo un claro proceso de segregación con respecto a la sociedad de acogida. Los problemas de integración y de inclusión en la sociedad receptora pueden llevar aparejados serios riesgos de inclusión en las microsociedades representadas en estos grupos, especialmente cuando el entorno familiar se muestra asimismo incapaz de generar las cotas de estabilidad y arraigo imprescindibles.

Un Estudio realizado por la Liga Española de la Educación y la Cultura Popular junto con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, denominado *Factores que inciden en la socialización de los jóvenes latinoamericanos en España*, señala que el 59,8% de los adolescentes latinoamericanos que viven en España se siente atraído por los grupos callejeros y bandas latinas. La búsqueda de protección, los problemas familiares o sentirse rechazados o discriminados son las principales causas de esa atracción.

Entre otras conclusiones de relevancia, el estudio refleja que estos adolescentes pasan muchas horas solos, lo que refuerza la sensación de desprotección y abandono, que sus padres tienen poco tiempo para ellos, que un tercio pertenece a familias encabezadas únicamente por la madre, y que en sus relaciones sociales, las amistades con españoles son escasas, y se enfrentan a situaciones de racismo y discriminación y a una imagen social negativa.

Es este aspecto la prevención es imprescindible. La acción social, la actuación en los barrios, la búsqueda de entornos realmente acogedores para aquellos que vienen de fuera en condiciones claramente desfavorecidas y sin los enganches afectivos y familiares adecuados. Pongamos más esfuerzo en la educación como herramienta de integración, que facilita a estos menores la sensación de ser alguien escuchado, tenido en cuenta, valorado y querido. Debemos hacerles ver que son miembros por derecho de un grupo respetado, con sus peculiaridades y diferencias.

No debemos olvidar la existencia de un tipo de migración cada vez más importante, formado por menores no acompañados cuyas características y circunstancias personales les hace más vulnerables si cabe. Algunos tienen referentes familiares, con escasos recursos, y huyen de la miseria que les atrapa en su país.

Buscan trabajar, formarse, enviar dinero a sus familias mediante su temprana incorporación como mano de obra no cualificada, labrarse un futuro digno y, en resumen, una oportunidad. A menudo se trata de menores que han abandonado la escuela antes de llegar a España, o que nunca han acudido a ella y son analfabetos. Otras veces, se trata de “niños de la calle”, consumidores de droga, cuyas expectativas en España son seguir en la calle, ya que no tienen formación ni habilidades sociales.

No suelen tener familia u otros adultos a los que poder recurrir. Se sienten impotentes por su desconocimiento del idioma y la falta de documentación en regla, por lo que se produce un abismo entre lo que quieren conseguir y lo que de momento logran.

Algunos tienen una personalidad equilibrada porque han crecido en una familia que les ha proporcionado cierta estabilidad, pero otros tienen tendencia al riesgo, bien consumen sustancias nocivas o cometen delitos, lo que hace pensar que se trata de conductas que ya mantenían en sus localidades de origen.

Su gran dificultad viene dada por el choque cultural, que les somete a contradicciones y rechazos, en un momento de su vida en el que deben construir una identidad. Esto lleva a algunos a presentar verdaderos problemas emocionales y depresivos.

Estos menores requieren de una atención especial y un seguimiento exhaustivo mediante la elaboración de planes de actuación desde un punto de vista multidisciplinar que coordine a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, servicios sociales, servicios de salud, asociaciones y agentes de reinserción. Siempre con el objetivo de lograr su integración normalizada en la sociedad.

Quisiera acabar mi intervención añadiendo dos reflexiones a lo anteriormente añadido. En primer lugar, que la situación de los menores inmigrantes que hemos descrito, nos hace volver la mirada inevitablemente hacia el país de origen. Nunca debemos olvidar la necesidad de adoptar medidas que solucionen verdaderamente el problema de las desigualdades que están en el germen de la emigración, desarrollando políticas efectivas que propicien el crecimiento de los países más pobres.

La segunda reflexión con la que me gustaría terminar es destacando que la integración es un camino de doble vía. Debemos pedir a la Administración que asigne los recursos necesarios y que diseñe estrategias adecuadas, podemos pedir a las asociaciones más esfuerzo si cabe en el seguimiento de los menores en riesgo, y debemos exigir a los ciudadanos del país receptor que creen un clima de acogida y ofrecimiento constante de ayuda al inmigrante, pero me gustaría animar aquí a aquellas personas que llegan a nuestro país buscando una vida mejor, especialmente a los menores, a que se dejen ayudar ya que hay muchas personas dedicando tiempo y esfuerzo para poder ofrecerles la vida que han venido a buscar.

La realidad es que en la medida en que un adolescente es motivado, incentivado y apoyado en su desarrollo, las probabilidades de marginación se reducen y la conflictividad familiar y social se puede gestionar de forma constructiva y positiva.

Los responsables de favorecer o dificultar su desarrollo somos los adultos que convivimos con ellos y las instituciones. Tenemos entre las manos un cometido especialmente importante y urgente: seguir permitiendo que sus aspiraciones, sueños y expectativas se hagan realidad.

Les aseguro que merece la pena trabajar para dar la oportunidad a esos niños de tener un futuro mejor, una vida digna y plena. Ser capaces de brindar a estos menores la posibilidad formarse y unirse a nuestra sociedad es motivo de orgullo. Pero nada de esto sería útil sin el esfuerzo de estos chicos y su voluntad real de integrarse. Animémosles a que se unan a nosotros en este esfuerzo.

Muchas gracias.